

Miles de autónomos deberán regularizar en 10 días las ayudas por paro del Covid

► La Seguridad Social envía reclamaciones a más de 150.000 trabajadores

SUSANA ALCELAY
MADRID

Miles de autónomos ya han recibido la carta de sus mutuas en las que se les solicita la devolución de las ayudas que recibieron durante la pandemia por el parón de sus negocios, reclamaciones que están provocando la intranquilidad de muchos de ellos porque las facturas pueden superar los 6.000 euros, una situación que llegó a negar el entonces ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, cuando fue preguntado en el Congreso por el Grupo Popular sobre estas devoluciones. «Es un bulo del PP», dijo entonces.

Ahora la situación se vuelve acuciante para 150.000 trabajadores que han recibido el requerimiento de la Seguridad Social para que en el plazo máximo de diez días presenten la documentación que acredite que esas ayudas por cese de actividad se cobraron de forma correcta. Ante la angustia de muchos de ellos, las organizaciones de autónomos, ATA, y UPTA han solicitado al Ministerio de Seguridad Social, la ampliación del plazo de presenta-

ción de la documentación requerida por las mutuas. Las dos organizaciones consideran que el plazo es «absolutamente insuficiente puesto que la mayor parte de los autónomos que han recibido este requerimiento cuentan con poca capacidad de gestión, personal insuficiente y poco o ningún acceso a los servicios de asesoramiento que les permitan atender lo requerido en el plazo de 10 o 15 días».

Por ello exigen que el plazo se amplíe a 30 días para aportar la documentación justificativa de la prestación. Demandan tiempo al Gobierno y un aplazamiento o fraccionamiento del pago en hasta 24 meses de las prestaciones y cuotas indebidamente bonificadas mediante las correspondientes resoluciones definitivas. Los presidentes de ATA y UPTA, Lorenzo Amor y Eduardo Abad, han realizado un llamamiento «urgente» a Seguridad Social para que resuelva una situación «inadmisible», que cese la «persecución» y «se tenga en cuenta la máxima vulnerabilidad y emergencia que padecemos».

El 14 de marzo del 2020, en plena emergencia sanitaria, el Gobierno puso en marcha la concesión prácticamente automática de una prestación extraordinaria por cese de actividad y la exención de las cuotas sociales, ya fuera por el cierre obligado para contener la propagación del Covid o por la caída de ingresos en al menos un 75% por las restricciones impuestas. En su momento para solicitarla solo era necesario presentar una declaración responsable del autónomo, confirmando que cumplía los requisitos exigidos. Como ya informó ABC, hace unos meses el Tribunal de Cuentas envió un minucioso informe al Parlamento en el que reconoce que la ayuda extraordinaria y la exoneración de cotizaciones fue «eficaz» para mantener el empleo, pero puso patas arriba la gestión de estas ayudas después de detectar numerosos incumplimientos en la concesión de las mismas.

El órgano fiscalizador explicó que 281.000 autónomos recibieron 505,5 millones en ayudas por paro sin cumplir los requisitos o sin estar su actividad suspendida por la pandemia. Percepciones indebidas que atribuyó a las prisas que impuso la emergencia sanitaria, aunque destacó las deficiencias en la estructura de la prestación, que llegó a condicionar su gestión. La cifra de afectados se ha ido depurando tras las regularizaciones y los pagos realizados y hoy están en la diana los 150.000 autónomos.

Un grupo de trabajo estudiará el cobro de pensión con deudas

El Congreso ha instado al Gobierno a constituir un grupo de trabajo de forma urgente que estudie la posibilidad de que los autónomos que tienen deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y cualquier otra administración puedan percibir pensión mientras hacen frente a sus pagos. La propuesta, que históricamente ha defendido ATA, fue presentada por el Grupo Popular en la Cámara Baja en forma de una proposición no de ley que salió adelante con los votos de PP, Coalición Canaria y ERC y las abstenciones de PSOE, Sumar, Vox, Bildu y Junts.